

en la *Rochela* y sus auxiliares en *Isabel de Inglaterra* y en los príncipes alemanes: su jefe era el célebre *Enrique de Borbón*, presunto heredero de la corona de *Francia*, puesto que era el pariente más próximo de *Enrique III*, el cual no había tenido hijos.

Los *ligueros* se encontraban en penosa situación, á pesar de sus triunfos. *Enrique III* había huído de *París* por no someterse á las pretensiones de la *Liga* y á las de su jefe, *Enrique de Guisa*, á quien mandó asesinar. Los *ligueros* contestaron á este asesinato con el del rey: con esto agravaron su situación puesto que no quedaba más heredero legítimo del trono de *Francia* que *Enrique de Borbón*. Sin embargo, los *ligueros* sostenidos por el ejército de *Felipe II*, rechazaron al hereje hacia el Norte de *Francia*, donde pudo mantenerse gracias á su habilidad, mientras que ellos discutían en *París*, en presencia de tres embajadores españoles, la elección de un nuevo rey. *Felipe II* proponía por medio de sus agentes á su hija la infanta *Isabel* (nieta de *Enrique II*); los *ligueros*, al *duque de Guisa*, hijo del asesinado jefe de la *Liga*. No pudieron ponerse de acuerdo: el archiduque austriaco, que *Felipe* había destinado como marido á la infanta, hería el sentimiento nacional francés, el cual se sublevaba contra un rey extranjero; y más, perteneciente á aquella aborrecida casa de *Austria* contra la que habían combatido *Francisco I* y *Enrique II*. *Enrique de Borbón* allanó todos los obstáculos, abjurando sus creencias, y aliándose con el partido nacional contra los españoles. Estos se vieron obligados á evacuar á *París* y las demás plazas importantes del reino. En 1,594, el joven «rey de Navarra» entraba en la capital de *Francia* como soberano, desconocido solo por la facción de la *Liga*, ya sin jefes y desprestigiada por su conducta antipatriótica.

Como en *Inglaterra*, *Felipe II* había fracasado en sus tentativas contra *Francia*, teniendo que ver á fines de largo y calamitoso reinado, triunfantes en los países del centro y Norte de Europa á aquellos aborrecidos protestantes, contra los cuales había empleado todas las fuerzas de su Imperio, y todos los recursos de *España*. Cierto es que en *Francia* no triunfó el protestantismo, debido tal vez á los esfuerzos del poderoso monarca del mediodía; pero con *Enrique IV* obtuvieron ciertos derechos y prerrogativas que no alcanzaron en

ninguna otra nación los sectarios de *Lutero* y *Calvino*, cuando formaban como en *Francia* una insignificante minoría. Esos derechos estaban contenidos en el célebre *Edicto de Nantes* (1,598). En él concedía el rey *libertad* completa de conciencia, esto es, el derecho de celebrar su culto á los protestantes de todo el reino; declaraba que no habría diferencia alguna entre los habitantes, cualesquiera que fueran sus creencias, y que todos podrían aspirar á los empleos públicos. En garantía de estas promesas el rey dejó en poder de los protestantes doscientas *plazas fuertes* por término de ocho años. Así acabó felizmente para *Francia* aquella lucha de cuarenta años, que formó un acto solamente de las sangrientas y prolongadas *guerras religiosas*.

SECCION SEGUNDA.

EQUILIBRIO EUROPEO.—LAS GRANDES POTENCIAS

CAPITULO I.

La Casa de Borbón en Francia.

I.—Enrique IV y Sully.



EL objeto principal de *Enrique IV* fué remediar los males causados por cuarenta años de guerras civiles; para conseguirlo se valió de excelentes ministros, como *Sully*, *Serres* y *Laffemas*, aconsejándose de ellos é implantando una serie de reformas, que dieron por resultado el desarrollo de la riqueza y de las fuerzas públicas en *Francia*. El primer bien, que es la paz interior, la procuró *Enrique IV* permitiendo y decretando la *tolerancia* en materia de religión, tal como se practica en todas las naciones cultas; perdonó los impuestos

atrazados, mandó construir caminos reales para facilitar el tráfico, y con otras medidas de este género, encaminadas á favorecer al cultivador y al comerciante, devolvió al país las agotadas fuerzas y hasta logró acrecentarlas. En efecto, *Francia* hasta entonces había sido un país puramente agrícola, conforme á las ideas y gustos de *Sully*, que consideraba el *trigo* y el *ganado* como las únicas fuentes de riqueza; pero el rey, de miras más amplias que su ministro, creía que la industria y el comercio debían ser favorecidos con los mismos títulos que los trabajos del campo: así prefirió el monarca seguir los consejos de *Oliverio de Serres* y de *Laffemas*.

A principios del siglo XVII, *Francia* tuvo fábricas y talleres de hilado y tejido en diversos puntos del reino, y sederías en *Tours*, *Lyon* y *París*, que bastaban para proveer á toda la nación. Por la misma época, el rey formaba la «cámara superior de comercio» y discutía las medidas que debían dictarse á fin de que el tráfico interior y exterior estuviese libre de las trabas que lo dificultaban. Para esto, negoció con las demás naciones y obtuvo disminución del derecho de aduanas, persiguió á los piratas y permitió la exportación de trigo.

La única reforma introducida en la hacienda pública fué la disminución de gastos y la supresión de empleos inútiles. Con esto disminuyó la deuda y creó un fondo en numerario. Organizó las milicias, estableciendo regimientos provinciales, pagados con regularidad; y para 1.610, en que murió, *Enrique IV* disponía de un ejército de 100.000 hombres, que era el mayor de que podía disponer entonces cualquiera de los soberanos europeos.

Según parece, *Enrique IV* fué el primer rey que soñó en un plan de reorganización de la *Europa*, según la voluntad de los pueblos, sus intereses legítimos y el derecho de las nacionalidades á constituirse como mejor les convenga: pensaba en un *Tribunal supremo* para que arreglara las dificultades internacionales. En verdad que estos sueños se conciliaban mal con sus propósitos manifiestos de abatir el poder de aquella temida «Casa de Austria» contra la que tanto habían combatido sus antecesores en el trono; pero es claro que muestran las elevadas ideas y los sentimientos bondadosos del pri-

mero de los *Borbones*. El puñal de *Ravaillac* vino á poner término á los sueños y propósitos del célebre rey, á quien se aplica con justicia el epíteto de *Grande*.

II.—Luis XIII.—Richelieu.

DURANTE la minoría de *Luis XIII* y los ministerios de *Concini* y de *Luynes*, *Francia* perdió casi todas las ventajas que había obtenido en el breve pero progresista reinado de *Enrique IV*. La *Regente María de Médicis*, tuvo que sofocar las rebeliones de los «Señores,» disgustados por los favores dispensados á ministros indignos é ineptos, cuya escandalosa fortuna y mala administración eran fuente de concusiones, venalidades y desórdenes sin cuento. Mas, en 1,624 llegó al poder el «obispo de *Luzón*» (*Armando du Plessis de Richelieu*) uno de los hombres más notables de aquel siglo, y á quien debió en gran parte la *Francia* su grandeza en aquel tiempo.

El primer cuidado de *Richelieu* cuando subió al poder fué el de restablecer el orden, alterado por la incapaz y corrompida administración de la regencia: quiso disminuir los impuestos y reembolsar las sumas provenientes de la venta de los empleos; pero tuvo que renunciar á tan benéficos propósitos, por tal de continuar aquella lucha eterna contra la «Casa de Austria,» que volvía á presentarse amenazadora, cuando potentes las dos ramas, la de *Alemania* y la de *España*, se unieron, para acabar con la influencia de los príncipes protestantes é impedir la secularización de los dominios eclesiásticos.

El otro propósito de *Richelieu* era dar fin á las conspiraciones de los «Señores» y á las divisiones y banderías que traían agitado al reino desde la época de *Concini*; y supo cumplir también y de modo tan completo sus deseos, que envió al cadalso á los principales, sin que los restantes se atreviesen á protestar contra el omnipotente *Ministro*, que así hollaba los privilegios de los nobles, en interés de la unidad política del reino, como hería á los enemigos exteriores para comunicar

brillo y grandeza á la nación. Persiguiendo estos fines, no siempre por medios morales y justos, consiguió aquel *rey sin corona*, conquistar fama inmortal de habilidad y tacto político; pero vivió aborrecido de todos, y la posteridad y la historia no lo han absuelto de todas aquellas acciones en que atendió á los fines sin pararse en los medios.

III.—Guerra de Treinta Años.—(1,618-1,648.)

LIBRES de los temores que infundieran al emperador y al rey de España la actitud de Enrique IV y el creciente poderío de Francia; alejada enteramente la Inglaterra de los asuntos del Continente, al advenimiento de la dinastía de los Estuardos en 1,603, pudieron aquellos dos Soberanos, representantes de la «casa de Austria,» reanudar las tentativas de dominio universal que habían sido los sueños de Carlos V y de Felipe II. Para esto, el emperador Fernando II se propuso reducir á la obediencia á los príncipes alemanes y destruir la influencia preponderante del protestantismo en el Norte. Durante la segunda mitad del siglo XVI, España sostuvo todo el peso de la lucha; en los primeros años del XVII iba de nuevo el Imperio á amenazar la Independencia de la Europa, como en la época de Carlos V. Nació entonces la verdadera diplomacia y se hicieron grandes reformas en el arte de la guerra; de allí, también, el llamado *equilibrio europeo* que aunque apareció en el «Tratado de Westfalia» (1648), fué ratificado realmente en el «de Utrecht.» (1711).

La guerra comenzó en Bohemia, donde la persecución protestante engendró la rebelión contra los Soberanos austriacos; Federico V (elector palatino), jefe de la liga protestante, es vencido, y queda despojado de sus Estados, los cuales pasan á Maximiliano de Baviera; Ernesto de Mansfeld y Cristian de Brunswick continúan la guerra, é incitan á Cristian IV, rey de Dinamarca, á luchar contra el Austria. Pero el emperador dispone de dos generales que valen por sí solos un ejército, Tilly y Wallenstein, que obligan al rey de Dinamarca á firmar la paz en Lubeck, después de sembrar la victoria y el espanto con sus bandas feroces é indiscipli-

nadas. Fernando, engrdeído con estos triunfos, publicó el «dicto de restitución,» en el cual ordenaba que se devolvieran todos los dominios eclesiásticos usurpados. [1,629].

La Alemania no podía resolverse á perder su independencia religiosa y política tan fácilmente: así es que sólo esperaba la ocasión para defender sus creencias y privilegios: los príncipes alemanes todo lo esperaban del extranjero; y en verdad que todos los Estados de Europa estaban interesados en disminuir aquel poder colosal de la «Casa de Austria,» que se levantaba imponente. Francia ocupada en su organización interior, no pudo ocurrir; pero llamó del Norte á Gustavo Adolfo, rey de Suecia, con quien Richelieu forma alianza. El caudillo sueco cae como un rayo sobre la Alemania, desbarata al ejército de Tilly en Leipsig: nuevo desastre de los austriacos en el Lech, donde perece el célebre bávaro, hace que el emperador llame á Wallenstein, que por su altanería y su orgullo se había hecho insoportable á Fernando, pero que en aquel momento era el único capaz de oponerse al caudillo sueco. Los dos Capitanes se encuentran en Lutzen (Sajonia), donde Gustavo Adolfo consigue nuevo triunfo, sepultándose en medio de su victoria (1,632). La causa de Alemania parecía perdida: el emperador, más arrogante que nunca, favorece el asesinato de Wallenstein y quiere dictar su voluntad á la Europa; España se une á la Austria y el equilibrio entre las grandes naciones queda roto por completo: entonces aparece Francia. La guerra, de religiosa y local, se convierte en política y general.

Al principio, esta guerra fué favorable al Austria: los españoles invadieron la Picardía (1,636) y se apoderaron de Corbie; pero el cardenal no se desanimó, y en breve tiempo pudo recobrar todo lo perdido y conquistar el Artois y la Alsacia, el Rosellón y la Saboya (1,642). Muerto el Ministro, Mazarino continúa la lucha en nombre de Luis XIV, menor de edad. Los españoles son derrotados en Rocroy por el gran Condé, y los imperiales en Friburgo y en Nordlingen, por el mismo joven Capitán, unido á Turenna. Este amenaza á Viena y Condé se interna en Artois, donde gana á un brillante ejército español la decisiva batalla de Lens [1,648]. El emperador de Alemania, Fernando III, agotadas las fuerzas de sus Estados austriacos y derrotados los

ejércitos de sus aliados los españoles, se vió obligado á firmar la paz en *Westfalia*, en virtud de la cual admitió la *tolerancia religiosa* en *Alemania*, cedió al elector de *Brandeburgo* varios arzobispados y territorios, y al rey de *Suecia* la *Pomerania*. *Francia* adquirió los tres obispados y la *Alsacia*. La independencia de los príncipes alemanes quedaba asegurada: la «casa de Austria» contenida en sus avances. *España* que no había querido reconocer la paz de *Westfalia*, se vió obligada á firmar diez años después el *Tratado de los Pirineos* [1.659], por el cual cedió á *Francia* el *Artois*, la *Cerdeña* y el *Rosellón*. *Holanda* y *Suiza* quedaban como naciones independientes, del mismo modo que los Estados alemanes.

IV.—La Diplomacia y la Guerra.

EN el tratado de *Westfalia* apareció la diplomacia, ó arte de negociar entre las naciones los diversos intereses que las agitan para poder conquistar las mayores ventajas posibles. Desde el siglo XVI las potencias enviaban Ministros encargados de tratar en nombre de ellas; pero el pequeño número de naciones fuertes, y la absorción de las pequeñas por la «Casa de Austria» impidió que tales negociaciones tuvieran la importancia que adquirieron en el siglo XVII. Desde entonces, cada representante de un monarca extranjero fija su residencia en el país amigo, mientras que la paz se conserva inalterable, y sólo se retira para dar lugar á una declaración de guerra. El Ministro ó embajador es objeto de consideraciones y respeto de parte de los empleados, la nobleza y la corte, y hasta del mismo monarca que le muestra cordialidad y afecto. En época de paz, la misión del embajador se limita á transmitir las comunicaciones de su gobierno y en dar felicitaciones y pesames al rey, procurando siempre dar brillo y esplendor á la nación que representa; en épocas de guerra ó negociaciones para terminar la lucha empeñada, las negociaciones diplomáticas adquieren mayor alcance y significación, pues de ellas dependen en gran parte la suerte, el reposo y la grandeza de los pueblos.

En el siglo XVII las negociaciones diplomáticas tenían mayor alcance que en nuestro tiempo, debido al poder absoluto de los Soberanos, que veían como cosa propia los Estados, y que cambiaban, repartían, agrandaban ó disminuían los reinos y las provincias, sin tener en cuenta los deseos é intereses verdaderos de los habitantes; y esta fué la regla que se siguió de modo invariable hasta la *Revolución Francesa*, que sentó principios diferentes, aunque no los siguiera siempre en sus relaciones con los demás pueblos, que entraron en lucha con ella, y menos aún en los calamitosos tiempos del *Consulado* é *Imperio napoleónico*.

El tipo del embajador en los siglos XVII y XVIII está determinado por el disimulo y la astucia: cualidades propias de un espíritu inmoral, corrompido y suspicaz. Debe ocultar sus propósitos, conservar las formas cortesanas, evitar compromisos y seducciones y captarse la confianza y la amistad de sus compañeros; todo esto, para dirigir las negociaciones en el sentido de los intereses de su país.

El diplomático lleva instrucciones de su gobierno y recibe constantemente las órdenes necesarias por despacho; pero en caso imprevisto ó violento, en casos extraordinarios, tiene plenos poderes (plenipotenciario) para arreglar los asuntos más delicados: de modo que siempre debe ser persona hábil y experta. Los procedimientos de la diplomacia en aquel tiempo constituían un sistema completo de *engaños* y miserias, que apenas pueden ser comprendidas ahora: pagaban espías, corrompían á fuerza de oro á los empleados, robaban á los emisarios para depollarlos de la correspondencia; y esto, en el seno de la paz, en medio de las más cordiales y francas relaciones, sólo con el objeto de prepararse para las contingencias de lo porvenir.

Hasta el siglo XVII, la guerra se hizo por bandas de mercenarios, que contrataba un coronel ó capitán, que obedecían mal á los jefes y que ejecutaban peor los movimientos. La «guerra de treinta años» fué hecha por estas bandas indisciplinadas, más temibles para los pacíficos habitantes, que para el enemigo. Los desastres en campaña, sufridos por los ejércitos en esa horrible guerra, nada valieron comparados con las matanzas de paisanos, degüellos en masa de hombres, mujeres y niños, incendio de ciudades y destrozos y atrocidades sin

cuento. Cuando comenzó esa guerra, la *Alemania* y el *Imperio* tenían treinta millones de habitantes; cuando terminó, la población no llegaba á cinco. El derecho de guerra era durísimo: los soldados incendiaban, saqueaban, mataban á su gusto, y los mismos jefes consentían y hasta ordenaban llevar á «sangre y fuego» el país enemigo.

Los ejércitos permanentes comenzaron en este tiempo: *Gustavo Adolfo* impuso á sus súbditos la obligación de servir en el ejército, y ya para el siglo XVIII casi todos los Estados organizaron el servicio obligatorio, formando milicias permanentes, constituidas por los pobres solamente. Los soldados eran mal tratados, y era muy raro que ascendieran, pues que los cargos de oficiales y jefes pertenecían por derecho de cuna y privilegio á los nobles.

Los ejércitos en campaña eran siempre poco numerosos; *Tilly* decía que un general no podía mandar más de 40,000 hombres; pero como no había servicio especial de *ambulancia*, cada ejército de éstos llevaba una *impedimenta* enorme de carros, bagajes, muebles y personas, de modo que formaba una masa enorme difícil de mover, con la que no podían efectuarse los rápidos movimientos de los ejércitos modernos. La campaña comenzaba en primavera y terminaba á fines de otoño, tomando entonces los soldados sus *cuarteles de Invierno*, en barracas que forman verdaderas rancherías. Casi toda la guerra se reduce á sitio de ciudades, y solo se da la batalla cuando un ejército enemigo viene á levantar el asedio.

Lo que sí sufrió transformación radical en la «guerra de treinta años» fueron dos elementos correlativos: el armamento y las fortificaciones. Los *lanceros* ó *gendarmes* con armaduras de hierro formaban parte de la caballería en aquella guerra; pero aparecieron entonces los *coraceros*, *carabineros*, *dragonés* y *húsares*, con espada y arma de fuego. Los infantes eran de dos clases: *piqueros* y *mosqueteros*, con largas picas y mosquetes respectivamente. El *mosquete* era una arma muy pesada que se disparaba con una mecha, y que se sostenía por medio de una horquilla; para dispararlo había que mantener una mecha constantemente encendida. En la «guerra de treinta años» se suprimió la horquilla y se substituyó la mecha por la «piedra de lum-

bre» (fusil) de la que se derivó el nombre del arma. Poco después fué inventada la *bayoneta*, de modo que ya el infante podía combatir tanto de lejos como de cerca; pero todavía para fines del siglo presentaba un gran defecto: el de impedir el disparo, puesto que se introducía la bayoneta ó pica en el cañón del *fusil*. (1) El verdadero progreso de esa arma consistió en ajustarla al cañón, de manera de poder disparar aun cuando se mantenga en el fusil; progreso que se realizó á fines del siglo XVII, continuando la caballería como arma principal, no obstante esos adelantos de la infantería.


En el siglo XVII, también, se regularizó la artillería. se fabricaron piezas de calibre regular, se inventaron los *obuses* y los *morteros* portátiles para disparar las bombas, y se destinó un cuerpo ó personal para esta arma. Con los progresos de la artillería, su grande alcance, sus balas de hierro tan pesadas, hubo que modificar las fortificaciones, compuestas hasta ese siglo por elevados murallones que servían de *blanco* á las balas de cañón, destruyéndolos inmediatamente con gran daño de los defensores. Así es que, desde entonces, se siguió un sistema opuesto: en vez de elevar la muralla se procura ocultarla, se le cubre con tierra llena de césped, donde las balas se hunden sin hacer daño. Todavía fué posible ocultar más el baluarte; para ello se levanta nuevo talud de tierra delante y á distancia del anterior, y que va insensible á confundirse con la campiña. El enemigo que ataca no ve más que la línea del segundo talud, sobre el que dispara inútilmente sus cañones, mientras que él está espuesto á los tiros de la plaza. El atacante procura ocultarse, según un sistema análogo al de los sitiados, para lo que abre largas y profundas zanjas, por donde avanza á cubierto, hasta encontrarse cerca del baluarte y poder dar el asalto. Mientras tanto, dispara bombas para incendiar los cuarteles, las casas y los arsenales de la ciudad.

(1) En el combate de Killlicrankee, los infantes ingleses estaban clavando sus bayonetas en el fusil, cuando la caballería escocesa cayó sobre ellos, derrotándolos completamente. (1,688). De manera que no solo no podían disparar, sino que tardaban mucho tiempo en montarla.

CAPITULO II.

Inglaterra en el siglo XVII.


I.—La Monarquía absoluta en Inglaterra.

ON Isabel en 1,603, terminó en Inglaterra la dinastía de los Tudores, heredando el trono de aquella nación el pariente más próximo, Jacobo Estuardo, rey de Escocia, hijo de la infortunada María. Las teorías de Jacobo sobre la autoridad real eran las que privaban durante aquella época en el Continente: «Dios mismo,» decía, «ha instituído la monarquía hereditaria, encargando á los soberanos de gobernar en lugar suyo y concediéndoles omnímoto poder.» Pero los ingleses creían con razón que esta doctrina seguida por Carlos V y Felipe II y por todos los reyes de Francia, era opuesta á los derechos y obligaciones consignados en su famosa Carta Magna: así es que el Parlamento, representante de la nación, nunca dejó de reclamar contra los abusos y arbitrariedades de Jacobo, antes de concederle los subsidios que solicitaba. Carlos I, sucesor de Jacobo, renovó como todos los soberanos los compromisos de la Carta Magna, comprometiéndose á «no cobrar subsidios que el Parlamento no hubiere votado, ni á prender y condenar á nadie sin juicio previo.» Pero todo esto lo hizo el Estuardo sin intención de cumplirlo; su deseo era reinar como los soberanos del Continente, sin que nadie le pidiera cuenta de sus actos. Para conseguir esto, y poder reinar como en el Continente, se propuso Carlos I no reunir la «Asamblea de los representantes del reino» y no cobrar subsidios, ya que era bastante rico para poder sostenerse con las rentas de sus inmensas haciendas. Era un error, pues que para ser omnipotente necesitaba un ejército adicto á su persona, y por lo mismo, sostenido por él: y tal cosa no lo permitían sus fondos particulares, por más cuantiosos que fueran. Así fué, que se vió obligado aquel soberano á restable-

cer la antigua *tasa de bajeles* «que se cobraba en tiempo de guerra en los condados marítimos.»

Esta flagrante violación de las costumbres fundamentales del reino, se complicó con las cuestiones religiosas que traían agitado al país desde Enrique VIII, y principalmente desde Isabel. En efecto, el rey era en Inglaterra el jefe del Estado y de la Iglesia: su voluntad era una ley religiosa. Ahora bien, el anglicanismo, mezcla confusa de catolicismo y calvinismo, repugnaba á los ingleses, que formaron un grupo de disidentes, separándose de la Iglesia oficial impuesta por el rey á todos los súbditos. La mayor parte de los pastores disidentes, ó no conformistas, como también se les llamaba, prefirieron la muerte, y sufrieron con heroica resignación los más crueles tormentos, á practicar aquel culto híbrido, que veían con soberano desprecio. A la reina Isabel que persiguió también con encarnizamiento á los no conformistas [puritanos principalmente], se lo perdonaban, pues que gastaba de igual zaña contra los católicos; porque para entonces no quedaban ya más que anglicanos, tan aborrecidos como aquellos por los disidentes. Sin embargo, el tormento, la emigración y el cadalso, produjeron en breve tiempo la sumisión de Inglaterra, casi por completo.

II.—La Revolución.

O pasó lo mismo en Escocia, pues mientras que en Inglaterra formaban los puritanos una insignificante minoría, en aquella constituían la totalidad de la nación. Así es que, cuando el rey y su instrumento, el arzobispo Laud, ordenaron á los escoceses que adoptaran el ritual anglicano, no obedecieron, y se sublevaron, capitaneados por Cromwell, puritano furibundo, que formó regimientos de fanáticos, á los que nadie pudo contener.

Al amago de la revolución, el rey Carlos, en lugar de caminar de acuerdo con el Parlamento, que se vió obligado á reunir, lo disolvió con violencia, presentándose ante él con sus caballeros, pues que lo habían irritado con sus quejas y advertencias. Así se enajenó la voluntad de los comunes, á quienes debía haber contenta-

do, hasta que por fin el reino entero se dividió en dos partidos: el del rey, con los nobles y el clero; y el de los puritanos, con los burgueses, labradores y pequeños propietarios (yeomen). De pronto, triunfó el rey con su ejército de caballeros; pero el incontrastable Cromwell, con sus cabezas redondas, después de diversos combates, aniquiló á los partidarios del Estuardo en Naseby. (1.645). El gobierno pasó á manos de los parlamentarios; pero el verdadero dueño del país fué el ejército puritano, con su jefe Cromwell, que proclamó la República y decapitó al rey. (1.648). Durante trece años, Cromwell dominó á Inglaterra como Señor; persiguió á los anglicanos, prohibió el ritual de su culto, mandó quemar los cuadros en que habia imágenes de Cristo ó de la virgen; proscribió toda clase de diversiones, cerró los teatros y ordenó que diesen de azotes á los actores.

III.—La Restauracion.



UANDO el carácter inglés, enemigo de violencias y de los cambios bruscos, era seguro que no soportarían por mucho tiempo á aquellos fanáticos puritanos, que parecían romper de modo absoluto con la tradición y las costumbres. Así fué que á la muerte de Cromwell (1.668), el general Monk convocó una asamblea de representantes del reino en la cual se acordó que se llamara á Carlos II, hijo del que murió en el cadalso; y esto, sin imponerle condiciones, pues bastante escarmentados habían quedado los ingleses con trece años de puritanismo, para que temieran la monarquía absoluta, tal como la practicaba Luis XIV en el Continente, y tal como había sido el anhelo del infortunado Carlos I.

Carlos II reinó así por 18 años sin cortapisas ni fiscalización alguna de sus actos: ni por parte del Parlamento, ni por la de los disidentes. Los lores y los comunes eran instrumentos dóciles de la voluntad y los caprichos del rey: le concedieron subsidios vitalicios y todo género de privilegios; los puritanos no se atrevían á

mostrarse. Mas se presentaba una cuestión pavorosa que debia resolverse en breve tiempo: el sucesor de Carlos era su hermano Jacobo, verdadero católico por educación y por aficiones. ¿Qué hacer? Algunos querían que fuese excluído del trono, sin más razón que la de profesar aquella aborrecida religión católica, tan despreciada por anglicanos y disidentes. Por fin, se resolvieron á respetar el órden de sucesión, exaltándole al trono; pero el Parlamento de 1.679 se dividió en dos bandos: los Tory, que eran los partidarios incondicionales del rey, y los Whigs, los que se oponían al poder absoluto del monarca. Tales son los partidos que á partir de entonces han figurado en la historia de la Gran Bretaña: los Tory son conservadores, enemigos de toda innovación; los Whigs, liberales y partidarios de las reformas.

El rey habría podido conservar el poder absoluto y gobernar á su capricho el Estado, puesto que contaba con una mayoría tory en el Parlamento, la cual no quería ni siquiera oír hablar de revolución. Los empleados de Jacobo dirigían á su antojo las elecciones de los representantes del reino, de modo que contara con aquella mayoría; los jueces que formaban los Jurados estaban sujetos á los funcionarios del rey, y eran excluidos de aquel cargo los adversarios políticos: de manera que el Estuardo tenía en sus manos la administración, la justicia y la ley. Pero la cuestión religiosa fué otra vez, como en tiempos de su antecesor Carlos I, el botafuego que determinó la explosión: los ingleses soportaban con paciencia el absolutismo en política, pero no pudieron resignarse á los ataques de su religión y á las medidas dictadas por un rey católico en favor de un culto abominado por la mayoría de la nación.

Jacobo dictó esas medidas con cierta habilidad, haciendo valer el derecho incontrovertible de la conciencia á seguir la religión que mejor cuadre á cada uno; y para dar mayor prueba de imparcialidad hizo extensivo aquel derecho á los disidentes: todo con el objeto de debilitar al poderoso anglicanismo. Los ingleses no se dejaron engañar, y comprendieron que, con el pretexto de libertad religiosa, iba á aumentar la opresión política y á extender su acción hasta la conciencia. Así fué que los mismos Tory del Parlamento se unieron á los Whigs y rechazaron á Jacobo.

IV.—Monarquía Constitucional.

COMO en 1,648, los ingleses se valieron en 1,688 de los extranjeros para verificar su *Revolución*. Para esto, hicieron que *Guillermo*, yerno de *Jacobo*, desembarcara en *Inglaterra* con un ejército, al que se unieron los descontentos: el *Estuardo* quedó solo y tuvo que huír. Algunos suponen que solamente la torpeza de *Jacobo* puede explicar el fácil ascenso del célebre *Guillermo* al trono de *Inglaterra*, y en verdad que tienen razón en suponer que hubo inercia y debilidad de parte del rey legítimo; pero la falta consistió en la pésima administración del *Estuardo*, que tan bien supo aislarse hasta de los miembros de su misma familia. Lo que, sin embargo, no absuelve á *Guillermo* y á la reina *María* de la nota de ingratos y desnaturalizados, dejando morir en el destierro al infortunado *Jacobo*.

Aparentemente, el cambio verificado en *Inglaterra* no consistía sino en sustituir un rey con otro, declarando el *Parlamento* que el trono estaba vacante, que el voto general de la nación daba el trono á *María*, hija del rey destronado, y á *Guillermo*, marido de ésta. Mas, en el fondo había algo que significaba un cambio profundo, puesto que alteraba radicalmente la concepción monárquica y minaba por su base el edificio del poder absoluto.

En efecto, desde entonces el *Parlamento* afirmó su derecho á «juzgar los actos del rey y á disponer del cetro.» Como una consecuencia necesaria, la Asamblea redactó el *bill de derechos*, en que hacía constar: «Que la suspensión de las leyes por la sola autoridad del rey, sin consentimiento de los representantes de la nación, es un acto ilegal; y que los impuestos dictados por la autoridad real, sin previo acuerdo del Parlamento, son ilegales también.» En la misma declaración afirmaban el derecho de los súbditos á enviar peticiones al rey; aseguraban la libertad de hablar y discutir ante los tribunales y prohibían los suplicios crueles y las penas infamantes. Para consolidar estos derechos, declaraban que el *Parlamento* debía reunirse con frecuencia para atender á las quejas de la nación, enmendar, fortalecer y consagrar las leyes.

Esta declaración marca un momento histórico importante en la política del mundo: es el principio de un nuevo régimen, del régimen parlamentario, que consiste en dar el poder á una asamblea de representantes. El rey sigue nombrando los *Ministros de Estado*; pero no los designa á su antojo y uno por uno, sino que elige á los que tienen de su parte á la mayoría del *Parlamento*, puesto que deben marchar en la política, de acuerdo entre sí y con el de aquella mayoría. En realidad el rey reina, pero no gobierna. El *Parlamento* es el que tiene el derecho exclusivo de hacer las leyes y votar los impuestos: el *bill* aprobado por las cámaras, debe ser sancionado por el rey. Modificado por *Francia* este régimen, llamado *parlamentario*, debía formar con el tiempo un sistema político, el *parlamentarismo*, aplicado por casi todas las naciones de *Europa*, constituyendo las Monarquías constitucionales, como luego lo veremos. [V. Lib. IV]

CAPITULO III.

Luis XIV.—Monarquía Absoluta.

I.—Hegemonía de Francia.

LA para cuando se firmó el «Tratado de Westfalia» la supremacía de *Francia* estaba asegurada en el Continente: el emperador quedaba derrotado y sus pretensiones al dominio universal enteramente aniquiladas. En 1,659, *Mazarino* preparó el engrandecimiento de *Francia* (Paz de los Pirineos), mediante el enlace de *Luis XIV* con la infanta *María Teresa*, hija de *Felipe IV*, y la promesa de pago por la renuncia que la infanta hiciera de la corona de *España*. Pronto se presentó la ocasión de este engrandecimiento. Habiendo muerto *Felipe*, *Luis* su yerno, invocó el derecho de *devolución*, reclamando